RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: CURADOR AD-HOC 2020-248.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 131 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta que el informe secretarial rendido el 27 de agosto, esta juez de conformidad con lo dispuesto por el art. 49 del C.G.P., RELEVA al Dr. DEMETRIO ARÉVALO FORERO del cargo de CURADOR AD-HOC y en su lugar nombra al Dr. CARLOS EDUARDO PORTILLA ROSERO, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndosele que de aceptar el cargo, así deberá comunicarlo por escrito que deberá ser remitido al correo electrónico del juzgado, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de ser relevada inmediatamente, si no se excusa de prestar el servicio, o no cumple el encargo, conforme así lo prevé el art. ya citado.

NOTIFÍOUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

758526306c95e6e11ce6611b1e316004c0c7d91ee516675a4b29ecc9b8fc8228

Documento generado en 22/10/2020 03:05:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC